



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00244-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 76 del Código General del proceso, SE ACEPTA la renuncia del poder presentada vía correo electrónico el 01 de septiembre de 2023, por el Abogado JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TABAREZ, quien actúa como apoderado de la ejecutante, NORA ELENA ARROYAVE MAZO, quien explica que la misma obedece a que no hubo pacto de honorarios con su poderdante; motivo por el cual, refiere que no debe expedir paz y salvo firmado por la señora ARROYAVE MAZO.

Se requiere al apoderado, que acredite que la renuncia presentada, le fue comunicada a la poderdante, conforme lo señala el inciso 4º del citado artículo 76.

En este orden, se requiere a la demandante para que constituya apoderado que la continúe representado al interior del presente proceso.

NOTIFIQUESE

Radicado 05266 31 10 002 2021-00244-00

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 100
Fijado hoy, 20/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaría

(P)